

3925

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 01 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 167-2014: "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco" ID: 1658-984-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N°681 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", Propuesta Pública N° 167-2014 ID 1658-984-LP14 al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís.

3.- El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís para la ejecución de la obra "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", por un monto de \$44.051.380.- IVA incluido.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 15 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 08 de Enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís.

5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 26 de Enero de 2015, que indica como fecha de término el 26 de Mayo de 2015.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.615 de fecha 01 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de Junio de 2015.

7.- El Decreto Alcaldicio N°1.916 de fecha 17 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de Junio de 2015.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.218 de fecha 15 de Julio de 2015, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$2.617.938.- Esta modificación de proyecto por aumento de obras, no generó aumento de plazo.

9.- La Carta del contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís de fecha 10 de Agosto de 2015, que informa que con fecha 07 de Agosto de 2015, puso término a las obras, fecha real.

10.- El Informe Técnico de fecha 15 de Septiembre de 2015.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", ID 1658-984-LP14, a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdE/C/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes

981559